



Dos reales

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO

Perú independiente para los Años de 1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Por Jues de Derecho

D. Bartolome Casaca Abenidad en esta Corte como mas haya lugar en derecho ante V. S. pareos y digo: Que a la fha hace el tiempo de mas de un año que tengo en Arrendam<sup>to</sup> la tienda N<sup>o</sup> 38 sita en el Portal de Botoneros del dominio de Doña Andrea Sanchez: Mi buen Comportam<sup>to</sup> no solo en el trato de esta finca, sino tambien en la prontitud de sus pagos. me hacia esperar y con jur<sup>a</sup> continuarme en la quietud y pacifica posesion de la esperada Finca

He sido instruido en el dia q<sup>e</sup> D. Pedro Carrillo ha conseguido se otorgue a su favor una Exceutoria p<sup>a</sup> entrar en posesion: Esta noticia me ha sorprendido en gran manera, pues quando mis buenos servicios exigian alg<sup>o</sup> consideracion, solo han logrado, se me despoje de este derecho, siendo este un proceder contrario a la posesion en que hayo, y nada conforme a los deberes de amistad q<sup>e</sup> entre la propiedad y yo hemos guardado

Los grabisimos males q<sup>e</sup> se me han de Originar de este proceder<sup>to</sup> me instan a interpelar la justificacion a V. S. p<sup>a</sup> q<sup>e</sup>

TC  
CAJ. 38  
DOC. 32  
Fol. 1



en su virtud se digne ordenar se me prefiera en la  
pocion, prometiendo en toda forma aumentar la  
estimac. del Arrendam<sup>to</sup> con la Veintaja de treinta  
pejos sobre sin embargo q. me enalme p. vida e. y cu-  
yo entera sera echo con aquellas ex-acturas y buend  
fe. q. como es notorio siempre me han distinguido  
en cuya virtud

A. V. S. pido y sup. q. en merito de lo expuesto, se me ord. a-  
li mandarlo, p. q. el merced q. en p. r. espero alcans  
ran a la muy V. r. q. V. S. administrada de

D. Manuel Antonio Colmenarez  
Bartolo Caroca

Juzg. de Dio. y C. 10. 6 de 1722.

Enstado ad. Andrea Sanchez

D. S. Romayor

Amemi.  
Fe. 10 de 1722  
San. trado S.  
En no p. 10

En virtud y C. 10. de 1722 de mil ochocientos veinte y dos hice saber  
el Dec. que en merito de a D. Andrea Sanchez, en sup. r. de 1722

Sanchez

Prados.